

JGE107/2008

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA COMPENSADA NÚMERO 055, MEDIANTE LA CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DEL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES.

Antecedentes

1. El 28 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG14/2008 para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del mismo año.
2. En sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2008, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.
3. En sesión ordinaria del 30 de abril del 2008, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE33/2008 por el cual se aprueba la actualización de los

Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008.

4. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público otorgó dos ampliaciones presupuestales por 300.0 y 350.0 millones de pesos, mediante los oficios 801-1-148 y 169 de fechas 7 de agosto y 3 de septiembre del año 2008 respectivamente.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 106, numeral 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo publico autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios; y que dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado ordenamiento.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo

General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- V. Que el artículo 123 del citado Código establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
- VI. Que el artículo 125, numeral 1, incisos i), k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VII. Que el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del Código comicial federal, señala que la Dirección Ejecutiva de Administración cuenta con las siguientes atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control

presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- VIII. Que en el punto Tercero del Acuerdo CG14/2008, apartado II, numeral 4 se establece que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que emita la Junta General Ejecutiva.

Se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

- IX. Que el apartado II.C.1.1. de los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008, se establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 (Servicios Personales) que modifiquen la estructura organizacional y signifiquen incrementos en la asignación del capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Unidad Responsable, siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.
- X. Que la Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal presentó al Consejo General el 22 de septiembre de 2008, el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la Reforma Electoral, en el que se incluye la distribución de las ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2008.
- XI. Que para hacer frente a las nuevas responsabilidades previstas en los artículos 49 al 71 de la norma aplicable, respecto de la administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, se requiere transferir al

ejercicio del gasto en los capítulos 1000 (Servicios Personales) y 3000 (Servicios Generales “Impuestos sobre nomina”), a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos así como a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del Instituto, derivado de las plazas solicitadas en el presente año.

- XII. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió su dictamen aprobatorio de la adecuación presupuestaria compensada número 055, que implica un incremento en la asignación del capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

De conformidad con lo expresado anteriormente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, numerales 1 y 2; 108; 121, numeral 1; 123; 125, numeral 1, incisos i), k) y p); 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; este órgano colegiado emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la adecuación presupuestaria compensada número 055, mediante la cual se incrementa la asignación original del capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, con base en el dictamen emitido por la Dirección ejecutiva de Administración, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Adecuación Presupuestaria 2008 / 055**I. Marco Normativo**

1. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Artículo 106, párrafos primero y segundo; artículo 108; artículo 122, párrafo primero, inciso b); artículo 125, párrafo primero, incisos i), k) y p); artículo 133, párrafo primero, incisos a), b), d) y h)
2. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 5, apartado I, incisos c); artículo 57; artículo 60; artículo 61; artículo 67 párrafo primero.
3. Acuerdo CG14/2008 del Consejo General para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Acuerdo Primero; Acuerdo Tercero, apartado I, incisos 4) y 5); apartado II, incisos 1), 2), 4) y 7); acuerdo Cuarto, incisos 1), 2), y 6); Acuerdo Quinto; Acuerdo Sexto.
4. Acuerdo CG42/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de marzo, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.
5. Acuerdo JGE33/2008 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del 30 de Abril, por el cual se aprueban los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio 2008. Acuerdos Primero, Segundo, Quinto y Sexto; lineamiento apartado I; apartado II, inciso C), numeral 1.1.1

II. Antecedentes.

La Comisión Temporal para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal presentó al Consejo General el 22 de septiembre de 2008, el Informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la Reforma Electoral, en el que se incluye la distribución de las ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2008.

En respuesta al oficio SE/1122/08 del Secretario Ejecutivo, con oficios DEPPP/4754/2008, y DEPPP/CA/1184/2008 la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos envió la plantilla prevista de 110 plazas requeridas para atender las actividades relacionadas con la Reforma Electoral en el ejercicio del 2008.



III. Acciones.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales (Impuestos sobre nomina)", derivado de las plazas solicitadas en el presente año por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos incluyendo las requeridas para cumplir con las responsabilidades previstas en los artículos 49 al 71 del COFIPE en las Juntas Locales y Distritales, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$11,439,029.00 (Once Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Veintinueve pesos 00/100 M.N.)**.

Esta adecuación implica movimientos compensados de los recursos provienen de la segunda ampliación presupuestal, informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 de fecha 3 de septiembre del 2008

La Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración dictamina procedente la adecuación presupuestal; que implica movimientos que modifican la estructura organizacional y significan incrementos en la asignación del capítulo 1000 "Servicios Personales" y su impacto en el capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales (Impuestos sobre nomina)".

A continuación se muestra el resumen de los movimientos por Unidad Responsable, Categoría Presupuestal, Proyectos y Programas, así como su repercusión a nivel de Capítulo de Gasto.

El detalle a nivel de Estructura Programática se encuentra en el Anexo 1.

Detalle a Nivel de Unidad

Ur	Unidad	Capitulo		Total General
		1000	3000	
	Total General =>	(46,246.00)	46,246.00	0.00
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	8,609,038.00		8,609,038.00
116	Dirección Ejecutiva de Administración	(11,439,029.00)		(11,439,029.00)
200	Juntas Locales Ejecutivas	1,970,077.00	27,621.00	1,997,698.00
300	Juntas Distritales Ejecutivas	813,668.00	18,625.00	832,293.00

Detalle a Nivel de Programa

Ap	Programa	Capítulo		Total General
		1000	3000	
Total general ==>		(46,246.00)	46,246.00	0.00
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	11,392,783.00	46,246.00	11,439,029.00
R008	Reforma Electoral Artículo 41° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(11,439,029.00)		(11,439,029.00)

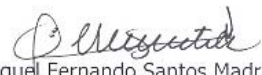
Detalle a nivel de Categoría Presupuestal por Proyecto

Py	Proyecto	Capítulo		Total General
		1000	3000	
Total general ==>		(46,246.00)	46,246.00	0.00
Total Reforma Electoral ==>		(46,246.00)	46,246.00	0.00
RE08000	Presupuesto de Gastos de Operación - Reforma Electoral	(5,098,559.00)		(5,098,559.00)
RE08011	Desarrollo de Sistemas para la Administración de Tiempos Oficiales de Radio y TV	2,268,568.00		2,268,568.00
RE08012	Sistemas de Verificación de Pautas para las Elecciones Locales en los Edo. Guerrero	2,783,745.00	46,246.00	2,829,991.00

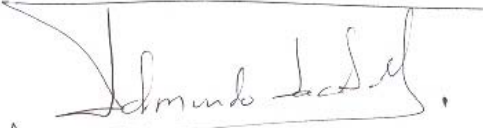
Propone


Lic. Alma Rosa Cañez Rivera
Directora de Recursos Financieros

Vo. Bo.


Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal
Director Ejecutivo de Administración

Autoriza


Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Adecuación Presupuestal 2008 / 055

Anexo 1

Unidad	Clave Presupuestal										Objeto del Gasto					
	Ciclo	Ramo	UR	GF	F	SF	PG	AI	PP	PY		OG	TG	FF	M1	Importe
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos																
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8000	1200	1	1			5,525,533.00	Honorarios
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8000	1300	1	1			749,258.00	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8000	1400	1	1			65,679.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8011	1200	1	1			1,991,500.00	Honorarios
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8011	1300	1	1			272,448.00	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
2008	22	112	1	4	01	0	001	0006	RED8011	1400	1	1			4,620.00	Aportaciones al ISSSTE
															8,609,038.00	
Dirección Ejecutiva de Administración																
2008	22	116	1	4	01	0	001	0008	RED8000	1800	1	1			-11,439,029.00	Incrementos a las percepciones
															-11,439,029.00	
Juntas Locales Ejecutivas																
2008	22	200	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1200	1	1			1,716,653.00	Honorarios
2008	22	200	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1300	1	1			216,897.00	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
2008	22	200	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1400	1	1			36,527.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	200	1	4	01	0	001	0006	RED8012	3400	1	1			27,621.00	Almacenaje, embalaje y envase
															1,997,698.00	
Juntas Distritales Ejecutivas																
2008	22	300	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1200	1	1			646,578.00	Honorarios
2008	22	300	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1300	1	1			83,160.00	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
2008	22	300	1	4	01	0	001	0006	RED8012	1400	1	1			83,930.00	Aportaciones al ISSSTE
2008	22	300	1	4	01	0	001	0006	RED8012	3400	1	1			18,625.00	Almacenaje, embalaje y envase
															832,293.00	
Total General =>															0.00	

México, D. F. a 30 de septiembre de 2008

ASUNTO

El artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, prevé que el Instituto Federal Electoral podrá solicitar ampliaciones a su presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal con el fin de atender sus nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Mediante acuerdo CG14/2008, el Consejo General estableció un fondo emergente temporal por 62.7 millones de pesos, para afrontar los requerimientos financieros indispensables de materializar por su inmediata aplicación, derivados de la Reforma Electoral, de los cuales 10 millones de pesos se destinaron para requerimientos del capítulo 1000, "Servicios Personales".

En cumplimiento a lo anterior, mediante acuerdo CG42/2008, el Consejo General aprobó la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, instruyó al Secretario Ejecutivo a solicitarla ante esa Secretaría y a elaborar a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por unidad responsable, programa, subprograma, proyecto y partida de gasto una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría, y dispuso la creación de una Comisión Temporal integrada por tres Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la evaluación y monitoreo de todas las actividades derivadas de la ampliación presupuestal y su correspondencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

La Comisión temporal en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y las áreas operativas del Instituto Federal Electoral, llevaron a cabo estudios para optimizar el uso de los recursos y el ahorro de los montos solicitados y presentó un escenario alternativo que se informó al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia a las gestiones realizadas, el Instituto obtuvo una ampliación presupuestal por 650.0 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 en dos exhibiciones, la primera por 350.0 millones de pesos y la segunda por 300.0 millones de pesos.

El Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de la Ampliación Presupuestal y rindió un informe a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal, Comisión que a su vez lo presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008.

En respuesta al oficio SE/1122/08 del Secretario Ejecutivo, con oficios DEPPP/4754/2008, y DEPPP/CA/1184/2008 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos envió la plantilla prevista de 110 plazas requeridas para atender las actividades relacionadas con la Reforma Electoral en el ejercicio del 2008.

Con la finalidad de dar suficiencia al ejercicio del gasto en los capítulos 1000 Servicios Personales e impuesto sobre nómina del capítulo 3000, derivado de las plazas solicitadas en el presente año por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos incluyendo las requeridas para cumplir con las responsabilidades previstas en los artículos 49 al 71 del COFIPE en las Juntas Locales y Distritales, se requiere de una transferencia presupuestaria por **\$11'439,029.00, (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00.00 M.N)**

Esta Adecuación implica movimientos compensados de los recursos provenientes de la segunda ampliación informada al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con oficio No. 801.1.1-169 del 3 de septiembre de 2008.


ACUERDO

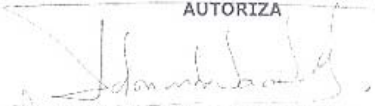
Con fundamento en el artículo 125, numeral 1 incisos i) k) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero del 2008, en la fracción II, inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008, y con base en el dictamen de la Dirección de Personal, se autoriza la modificación de la plantilla de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por el ejercicio del 2008 así como la transferencia de recursos conforme a lo manifestado en el asunto que antecede por **\$11'439,029.00, (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00.00 M.N)**.

Esta adecuación se cubrirá afectando el proyecto RE080000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral"

SOLICITA

AUTORIZA


LIC. MIGUEL FERNANDO SANTOS MADRIGAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN


LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO

México, D. F. a 30 de septiembre de 2008

DICTAMEN

Con fundamento en la fracción II, Inciso C numeral 1.1.1 de los lineamientos para la autorización de Adecuaciones presupuestales aprobados en el acuerdo JGE33/2008, y considerando que el Secretario Ejecutivo aprobó la distribución de los recursos provenientes de las ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2008, derivadas de lo previsto en el artículo transitorio vigésimo primero, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el acuerdo CG42/2008 del Consejo General, rindió un informe al respecto a la Comisión Temporal del Consejo General para dar Seguimiento al Ejercicio de la Ampliación Presupuestal y que esta Comisión presentó al Consejo General en el informe sobre las actividades derivadas de la ampliación presupuestal para atender la reforma electoral realizadas en el periodo del 27 de agosto al 22 de septiembre de 2008, se considera procedente la adecuación presupuestaria por **\$11'439,029.00, (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00.00 M.N)**, para dar suficiencia a las plantillas de personal solicitadas durante el presente ejercicio por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos para hacer frente a las responsabilidades derivadas de las modificaciones al COFIPE.

Esta adecuación concierne al ejercicio fiscal del 2008 y se cubrirá afectando el proyecto RE08000 "Presupuesto Base de la Reforma Electoral"



MTRO. MIGUEL CAMPUZANO MEDINA
DIRECTOR DE PERSONAL

pr



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".



801.1.-148

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral
P r e s e n t e .

México, D. F., 7 de agosto de 2008.

Con referencia a su oficio No. SE/744/08, de fecha 20 de junio del año en curso, mediante el cual envía solicitud de ampliación presupuestal, por un monto de 796.9 millones de pesos, para la atención de las nuevas atribuciones de administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa, derivadas de las reformas constitucionales y legales en materia electoral, le informo que habiendo realizado el análisis de la petición que se sirvió enviar, así como de la información que la acompaña, con base en el artículo vigésimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, una vez determinada la disponibilidad presupuestaria al día de hoy, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera procedente el otorgamiento de una ampliación líquida por 350.0 millones de pesos, con el fin de que ese Instituto cumpla con sus nuevas atribuciones derivadas de las reformas constitucionales y legales.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
El Subsecretario

Dionisio Pérez-Jácome Friscione

Javier Pantoja M.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Subsecretaría de Egresos

- C.c.p.- C. Dr. Agustín Carstens Carstens.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente
- C. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del IFE.- Presente.
- C. Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal.- Director Ejecutivo de Administración.-IFE.- Presente
- C. Lic. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Director General de Programación y Presupuesto "A".- SHCP.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México, D. F. C. P. 01120
Tel (55) 36885178

JLGR/MCR/VRP

www.shcp.gob.mx



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

801.1.- 169

Subsecretaría de Egresos

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral
P r e s e n t e .

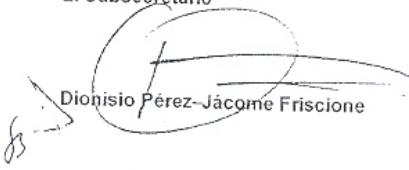
México, D. F., 3 de septiembre de 2008.

Con referencia a la solicitud que el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral Lic. Leonardo Valdés Zurita, presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la reunión sostenida el día 2 de septiembre del actual, con el fin de dar atención a las nuevas atribuciones de administración, de distribución y de vigilancia de los tiempos oficiales, que le impusieron las reformas constitucionales y legales en materia electoral, le informo:

Que habiendo realizado el análisis de la petición, así como de la información que proporcionaron con la documentación de referencia y con fundamento en el artículo vigésimo primero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y, una vez determinada la disponibilidad presupuestaria, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera procedente el otorgamiento de una ampliación líquida por 300.0 millones de pesos, con el fin de que ese Instituto cumpla con sus nuevas atribuciones derivadas de las disposiciones legales correspondientes.

Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
El Subsecretario


Dionisio Pérez-Jacome Friscione

- C. c. p. - C. Dr. Agustín Carstens Carstens - Secretario de Hacienda y Crédito Público - Presente
- C. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del IFE - Presente.
- C. Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal - Director Ejecutivo de Administración, IFE - Presente
- C. Lic. Gustavo Nicolás Kubli Albertini - Director General de Programación y Presupuesto "A" - SHCP - Presente

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso, Col. Belén de las Flores, México, D. F. C. P. 01110
Tel (55) 36885178

www.shcp.gob.mx

JLGR/MC/RPR

